

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 21115** *Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y de resolución de la convocatoria para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), aprobada por Resolución de 4 de julio de 2024.*

El apartado sexto.2 de la Resolución de 4 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de operaciones en el marco del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, cofinanciado con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), BOE núm. 172, de 17 de julio de 2024, establece que el plazo de presentación de solicitudes para la selección de operaciones será de tres meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se corrigen errores en la de 4 de julio de 2024, BOE núm. 230, de 23 de septiembre de 2024, se eliminaba la referencia a la palabra «extracto», quedando el apartado sexto.2 como sigue:

«El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".»

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a la Administración, salvo precepto en contrario, conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con todo lo anterior, el plazo de presentación de solicitudes comenzó el 18 de julio de 2024, y debía finalizar el próximo 18 de octubre. No obstante, la tardía corrección de errores puede haber supuesto un perjuicio a los potenciales interesados, por lo que

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Único.

Ampliar quince días hábiles el plazo de presentación de solicitudes para la selección de operaciones en el marco de la mencionada convocatoria, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo original. Esto es, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 11 de noviembre.

Madrid, 10 de octubre de 2024.—La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.